



**UNGRD**

Unidad Nacional para la Gestión del  
Riesgo de Desastres - Colombia

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



# Informe de Evaluación y Seguimiento al Estado de las Operaciones Recíprocas del Segundo Semestre de la Vigencia 2016

## Oficina de Control Interno

## Mayo 2017

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

<b>EVALUACIÓN/ SEGUIMIENTO (tema)</b>	<b>OPERACIONES RECÍPROCAS</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION FINANCIERA</b>
<b>EQUIPO EVALUADOR</b>	Jairo Enrique Abaunza		
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar los saldos pendientes por conciliar de las operaciones recíprocas de la UNGRD con otras entidades públicas, para verificar el cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente y según las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.		
<b>ALCANCE</b>	Verificar el resultado de análisis, conciliaciones y gestiones realizadas al reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades públicas, correspondiente al Segundo semestre de la vigencia 2016, acorde con lo establecido en la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 del proceso de Gestión Financiera de la UNGRD.		
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>		<b>REQUISITOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>2. Resolución 248 de 2007, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.</li> <li>3. Resolución 375 de 2007, por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación.</li> <li>4. Instructivo No.003 del 9 de diciembre de 2015 “por medio del cual la CGN imparte directrices para el cierre contable periodo 2015 e inicio 2016 así como otros asuntos del proceso contable.</li> <li>5. Resolución No. 241 del 14 de marzo de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de</li> </ol>		<p>Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01, específicamente lo señalado en el capítulo 3.3. “Conciliación con otras entidades”</p>	

Auditoria Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoria interna de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”

6. Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 del proceso de Gestión Financiera de la UNGRD.
7. Circular Externa 005 del 19 de Septiembre de 2016 – Conciliación de saldos por operaciones recíprocas.

### FORTALEZAS

Dentro del ejercicio de evaluación y seguimiento se identificaron las siguientes fortalezas:

1. Se evidencia el fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol por parte de la Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero de la UNGRD con la realización de seguimientos y Monitoreos sobre los temas inherentes a las operaciones recíprocas.
2. El conocimiento, compromiso y la disposición del grupo de trabajo.
3. La documentación se encuentra organizada y de fácil acceso y permite realizar la verificación de la misma.

### OBSERVACIONES

1. Se encuentra una partida reportada con el Ministerio de Educación Nacional, por valor de \$17.026.000, cifra que se evidencia desde el primer trimestre del año 2016 y para el cuarto trimestre continúa como partida recíproca. Este valor corresponde a pagos de la vigencia 2012, relacionado con aportes a escuelas industriales e institutos técnicos ESAP. Así mismo, una vez verificado el SIIF Nación II, se pudo evidenciar que se encuentran cinco partidas desde el mes de Junio hasta Octubre de 2012 por valor de \$12.307.124. Por lo anterior, se considera que no se está teniendo en cuenta la Circular Externa 005 del 19 de Septiembre de 2016 – Conciliación de saldos por operaciones recíprocas, que señala lo siguiente

*... Con el fin de que estos saldos que originan diferencias en las operaciones recíprocas no sigan afectando e impactando los consolidados tanto del Balance del Nivel Nacional, Territorial, como del Sector Público, por medio de la presente se instruye para que se adopten las acciones a que haya lugar con el propósito de que se gestione y concilien los saldos de operaciones recíprocas, a fin de que ello se vea reflejado en la información contable a reportar para los cortes de septiembre a diciembre de 2016.*

La situación evidenciada obedece a que al momento del seguimiento no se contaba con los soportes necesarios para la respectiva conciliación de la cuenta recíproca; lo que genera un riesgo relacionado con la revelación de la información en el estado financiero consolidado por la CGN

2. Se evidencia que en el cuarto trimestre del año 2016, se encuentran partidas reportadas por otras entidades, que aun figuran con el código (chip consolidador) de la UNGRD, y que deben ser contabilizados con el código correspondiente del FNGRD, las cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	VALOR	DESCRIPCIÓN
Quibdó	\$ 3.963.347.000,00	Partida contabilizada con el código consolidador de hacienda pública (chip) de la unidad. Establecieron comunicación con el municipio, para su respectiva corrección.
Condoto	\$ 50.000.000,00	Partida contabilizada con el código consolidador de hacienda pública (chip) de la unidad. Establecieron comunicación con el municipio para su respectiva corrección y enviaron correo.

3. Se pudo evidenciar que en el acta No. 001 del 01 abril de 2014, derivada de la mesa de trabajo entre el FNGRD y la UNGRD con el acompañamiento de la CGN, existe un saldo total a 31 de diciembre de 2016 de la partida recíproca del FNGRD por valor de \$156.003.205.000, que corresponde a las diferentes transferencias que la Unidad ha efectuado a la Fidupervisora, en donde el FNGRD realiza la contabilización en las cuentas de orden de acuerdo a lo manifestado en dicha acta. Sin embargo, no se evidencia el marco normativo que le dé aplicabilidad a trasladar de la cuenta del balance a una cuenta de orden dicho valor. Esta situación genera un riesgo asociado a la revelación de las cifras que deben ser reportadas en el Estado Financiero del FNGRD, toda vez que las sacan del Balance y las llevan a las cuentas de orden.

### RIESGOS

1. Una vez verificado el mapa de riesgos por procesos establecido en el Proceso de Gestión Financiera, se pudo evidenciar que no se tiene contemplado un riesgo asociado con la actividad de Operaciones recíprocas relacionado con los tiempos de respuesta debido a la dificultad que se puede presentar en la comunicación entre los entes territoriales y otras entidades.

### CONTROLES ESTABLECIDOS

La Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la UNGRD, definió la Guía para realizar Conciliaciones G-1605-GF-01 versión 1, ubicada en la herramienta Neogestion, como parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión - SIPLAG, con el fin de establecer el procedimiento para la realización de las conciliaciones de las operaciones recíprocas, entre otras. En esta guía se establece el paso a paso para la realización de una pre-conciliación con el fin de poder determinar los entes territoriales a los que se le han efectuados giros y así poder realizar la contabilización con el código correcto. Cuando se evidencian errores en el proceso se emiten las respectivas comunicaciones a los entes territoriales u otras entidades, para poder continuar con el proceso y poder realizar la conciliación respectiva.

### RECOMENDACIONES

Con base en la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno se presentan las siguientes recomendaciones, teniendo en cuenta la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 del proceso de Gestión Financiera de la UNGRD:

1. En relación a la Observación No. 1, realizar el trámite de devolución pertinente y de manera oportuna, con la partida reportada con el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$17.026.000, toda vez que dicha partida se encuentra como recíproca desde la vigencia 2012. A su vez, se recomienda aplicar lo establecido en la Circular Externa 005 del 19 de Septiembre de 2016 – Conciliación de saldos por operaciones recíprocas, “...para que se adopten las acciones a que haya lugar con el propósito de que se gestione y concilien los saldos de operaciones recíprocas, a fin de que ello se vea reflejado en la información contable a reportar para los cortes de septiembre a diciembre de 2016”.
2. Con respecto a la Observación No. 2, donde se identificó que se contabilizó con el código consolidador de la UNGRD, siendo esta del FNGRD, se recomienda continuar solicitando al ente territorial, que el giro efectuado al municipio de Condoto y Quibdó, por valor de \$50.000.000 y de \$3.963.347.000,00, respectivamente, sea reportado con el código de consolidación correspondiente al FNGRD.
3. Teniendo en cuenta la Observación No. 3, se recomienda identificar el documento o marco normativo donde se determina o sustente que el FNGRD puede efectuar la contabilización en las cuentas de orden, los valores de las transferencias efectuadas por la Unidad, toda vez que esta situación puede ser una objeto de observación por parte de la Contraloría General de la República o cualquier órgano de control.
4. Se recomienda incluir en el mapa de riesgos por procesos, un riesgo asociado con la conciliación de operaciones recíprocas, especialmente con la demora en los tiempos de respuesta con los saldos, debido a la dificultad que se puede presentar en la comunicación entre municipios y entidades, lo cual podría ocasionar hallazgos por parte de los entes de control al quedar cifras por más de un periodo sin resolver, así como la materialización de dicho riesgo, debido a que los controles establecidos no sean efectivos.

El contenido del presente informe se da a conocer a los intervinientes de cada proceso, a fin de que expongan las observaciones del caso, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten las acciones correctivas, preventivas y de mejora a que haya lugar, para lo cual se solicita que para el levantamiento de dichas acciones, sea diligenciado el Formato que se encuentra ubicado en la compartida General de la UNGRD, específicamente en la carpeta que se encuentra en la ruta Z:\S1PLAG\ACCIONES.

## CONCLUSIONES

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de lo establecido en la Guía para realizar Conciliaciones, específicamente el numeral 3.3. “*Conciliación con otras Entidades*” relacionado con el tema de operaciones recíprocas y controles adelantados por la Unidad, concluyendo lo siguiente, así:

1. Se evidenció que la conciliación efectuada se realizó acorde a lo establecido en la Guía para realizar conciliaciones que se encuentre cargado en el proceso de Gestión Administrativa en la herramienta Neogestion.

2. Una vez verificada la información, se pudo evidenciar que dentro de las partidas que se encuentran en curso de legalización, hay casos relevantes como lo es la partida relacionada con el Ministerio de Educación, la cual se encuentra como operación recíproca desde varias vigencias y sin que a la fecha se le haya dado el debido proceso para cerrar el caso.
3. Así mismo, se evidenció que el informe de operaciones recíprocas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2016, fue enviado a la Contaduría General de la Nación en el plazo establecido.
4. Frente a la contabilización en las cuentas de orden por parte del FNGRD de las transferencias efectuadas por la Unidad, no se pudo identificar un documento o marco normativo donde se determina o sustente que el FNGRD puede efectuar este tipo de registro contable. Esta situación puede ser objeto de observación por parte de la Contraloría General de la República o cualquier órgano de control.
5. En el mapa de riesgos por procesos no se encuentra un riesgo asociado con la conciliación de operaciones recíprocas, especialmente con la demora en los tiempos de respuesta con los saldos, debido a la dificultad que se puede presentar en la comunicación entre municipios y entidades.

ORIGINAL FIRMADO

---

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO UNGRD**

Elaboró: Jairo Enrique Abaunza González  
Revisó: Magnolia Vargas Fonseca  
Aprobó: German Moreno

# ANEXOS

Desde la Oficina de Control Interno se realizó la verificación de las Operaciones Recíprocas, acorde con lo establecido en la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 la cual se encuentra en la herramienta Neogestion en el proceso de Gestión Financiera, así

**ANEXO 1 CONCILIACIÓN CON OTRAS ENTIDADES**

<b>Paso Guía</b>	<b>Cumple SI /NO</b>	<b>Observación y evidencia</b>
1. Por medio del aplicativo SIIF se genera y se descarga en un archivo plano (Excel) la información registrada en el Reporte de Operaciones Recíprocas.	SI	Se evidenciaron los reportes de operaciones recíprocas que se descargan del SIIF Nación del III y IV trimestre del año 2016 ubicadas en la carpeta de operaciones recíprocas de la Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero y Contable
<b>PRE – CONCILIACIÓN CON ENTES TERRITORIALES</b>		
1. Generar informe mensual de gestión presupuestal del FNGRD sobre transferencias económicas directas a los entes territoriales.	SI	Se evidenciaron cuadros en Excel de las transferencias realizadas a los municipios que efectuó el FNGRD. Estos cuadros se encuentran en la carpeta de operaciones recíprocas de la Coordinación del Grupo de Apoyo Financiero y Contable
2. Enviar oficio a los entes territoriales sobre la transferencia económica directa indicando el código de consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (Manejo).	SI	Se evidencia que fueron enviados las comunicaciones como pre- conciliación a los diferentes entes territoriales, que se les efectuó transferencias en el segundo semestre del año 2016, solicitando se ordene a quien corresponda, registrar la operación recíproca en el informe de Consolidación de Hacienda e Información Pública (CHIP), de la Contaduría General de la Nación , al código indicado a nombre del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, efectuadas por parte del Grupo de Gestión Financiera de la UNGRD (Ver anexo 2)
3. Enviar oficio a los Consejos Departamentales y municipales de Gestión del Riesgo informando de las transferencias e indicando el código correcto. (Secretaría General).	NO	No se evidencia ninguna comunicación a los Consejos Departamentales y municipales de Gestión del Riesgo donde se informe de transferencias a los municipios donde se efectuaron giros.
4. Establecer contacto (correo electrónico – teléfono) con los entes territoriales a quienes se les hizo transferencia para verificar que el reporte de la operación recíproca se registre al código correcto.	SI	Se evidencia en la carpeta de conciliación de operaciones recíprocas, los correos remitidos a los entes territoriales donde se efectuaron giros, solicitando se ordene a quien corresponda, registrar la operación recíproca en el informe de Consolidación de Hacienda e Información Pública (CHIP), de la Contaduría General de la Nación , al código indicado a nombre del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –



		FNGRD, efectuadas por parte del Grupo de Gestión Financiera de la UNGRD
<b>PRE – CONCILIACIÓN CON OTRAS ENTIDADES</b>		
1. Generar trimestralmente el Documento operaciones recíprocas provisionales de las operaciones que se causan en la Unidad para depurar y cruzar la información con las entidades registradas en este reporte.	SI	Se evidencia reporte de operaciones recíprocas con otras entidades, indicando principalmente nombre de la cuenta contable, nombre de la entidad contable pública identificado con el Nit y su código de consolidación, así como el valor correspondiente.
2. Establecer contacto telefónico o por correo electrónico con el responsable de reportar las operaciones recíprocas con el fin de pre-conciliar y establecer diferencias en las partidas que desde la Unidad se van a registrar.	SI	Se encuentra correo enviado a las diferentes entidades que presentan operaciones recíprocas con la UNGRD, donde se les advierte que si existen diferencias se deben informar en un plazo de cinco días.
<b>CONCILIACIÓN</b>		
1. Descargar del aplicativo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) el reporte saldos por conciliar	SI	Se encuentra en la carpeta de operaciones recíprocas, el reporte que emite la CGN, de las operaciones recíprocas.
2. Identificar las partidas conciliatorias y relacionar el origen de las mismas.	SI	Se tienen identificadas las partidas conciliatorias, donde a cada una de ellas se le hace su respectiva observación y el origen de estas.
3. Establecer contacto con el responsable de reportar operaciones recíprocas de las entidades con las que se generaron diferencias.	SI	De acuerdo al reporte que emite la CGN, mencionado en el numeral 1 del capítulo de Conciliación, una columna de observación indicando que han efectuado comunicación.
4. Enviar correo electrónico solicitando ajustar para el próximo trimestre.	SI	Se evidencia que se enviaron correos a las entidades con las que se presentaron diferencias.
5. Una vez conciliado el reporte es firmado por el Contador de la UNGRD y el Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable.	SI	Se encuentra firmado el reporte de las partidas conciliatorias por entidad, por los funcionarios responsables determinados en la guía para realizar conciliaciones, (en este caso es la Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable y/o la Contadora de la UNGRD).

**ANEXO 2 (RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS A LOS ENTES TERRITORIALES)**

FECHA	GIRADO A	VALOR	EVIDENCIA CORREO
12/10/2016	Municipio de Toledo	100.000.000	12/10/2016
12/10/2016	Municipio de Quibdó	80.000.000	12/10/2016
12/10/2016	Departamento de Putumayo	100.000.000	12/10/2016
12/10/2016	Municipio de Durania	235.640.585	12/10/2016
12/10/2016	Municipio de Galeras	200.000.000	12/10/2016
31/01/2017	Departamento del Magdalena	150.000.000	06/02/2017
31/01/2017	Departamento del Bolívar	100.000.000	
02/02/2017	Departamento del Choco-Municipio de Atrato	50.000.000	
02/02/2017	Departamento del Choco-Municipio de Condoto	50.000.000	06/02/2017
02/02/2017	Departamento del Choco-Municipio de Quibdó	405.813.736	06/02/2017
02/02/2017	Departamento del Choco-Municipio de Istmina	50.000.000	06/02/2017
02/02/2017	Departamento de Sucre- Municipio de Majagual	60.000.000	06/02/2017
02/02/2017	Departamento de Sucre- Municipio de Guaranda	60.000.000	
02/02/2017	Departamento del Choco-Municipio de Bojaya	50.000.000	

Una vez verificada la información en la Carpeta de Conciliaciones de Operaciones Recíprocas, se pudo evidenciar que se encuentra la mayoría de los correos remitidos a los entes territoriales, informando algún tipo de transferencia y/o solicitando se ordene a quien corresponda, registrar la operación recíproca en el informe de Consolidación de Hacienda e Información Pública (CHIP), de la Contaduría General de la Nación, al código indicado a nombre del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, efectuadas por parte del Grupo de Gestión Financiera de la UNGRD.

Luego del proceso de pre conciliación y los registros reportados por la unidad y los saldos reportados por las entidades con partidas conciliatorias, para el tercer y cuarto trimestre del año 2016 se encuentran las siguientes partidas conciliatorias y sus diferencias:

III TRIMESTRE	UNGRD	FNGRD	SENA	BOGOTA DC	MIN EDUCAC.	ETB	POSITIVA	TESORO NACIONAL	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES	DIFERENCIAS
Operaciones reportadas por la UNGRD sin reciprocidad alguna en la otra entidad	133.933.827											(133.933.827)
Operaciones reportadas por la UNGRD y otras entidades pero los saldos son diferentes	29.693.733	29.342.322									456.641	(351.411)
	72.104		126.400									(456.641)
	39.263					56.284						(54.296)
	58.757						65.416					(17.021)
	8.567							-		10.936		(6.659)
	414			1.898								(2.369)
	476.077							477.071				(1.484)
95.907.002							95.906.927				(994)	
												75

Operaciones reportadas por otras entidades sin que la UNGRD presente valor alguno en las cuentas correlativas	-	-	-	-	17.026	-	-	-	-	-	(17.026)
				782							(782)
								38			(38)

(Cifras en miles de pesos)

En el informe de saldos por conciliar que efectúa el Grupo de Apoyo financiero, presentan las causas de las diferencias donde se puede evidenciar que con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la participación es del 93.3% para el tercer trimestre de 2016 (julio-septiembre) referentes a las otras entidades. Lo anterior, debido a las transferencias de los giros efectuados al FNGRD.

IV TRIMESTRE	UNGRD	FNGRD	SENA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	CONDOTO	ETB	POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	BOGOTA D C	QUIBDO	DPTO CUNDINAMA RCA	DIFERENCIAS
Operaciones reportadas por la UNGRD sin reciprocidad alguna en la otra entidad	156.003.205											156.003.205

Operaciones reportadas por la UNGRD y otras entidades pero los saldos son diferentes	208.274.938	208.216.487										58.451
	51.557					73.699						(22.142)
	104.833		97.119									7.714
	414								1.898			(1.484)
	870										9.940	(9.070)
	25.926							26.191				(265)
87.214						86.769					445	

Operaciones reportadas por otras entidades sin que la UNGRD presente valor alguno en las cuentas correlativas				17.026								17.026
						2.640						2.640
					50.000							50.000
									3.963.347			3.963.347

(Cifras en miles de pesos)

En el informe de saldos por conciliar que efectúa el Grupo de Apoyo financiero presentan las causas de las diferencias, donde se puede evidenciar que con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres la participación es del 97.5% para el cuarto trimestre de 2016 (octubre-diciembre) referentes a las otras entidades.

Finalmente se pudo evidenciar que la información de los Estados Financieros de la UNGRD, se encuentra reportados en la CGN la cual se pueden consultar en la página de esta entidad [http://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.htm](http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm).



**Historico de Envios**

923272423 - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Estado : ACTIVO  
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-17 15:21:50.0	2017-03-17 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-17 11:39:32.0	2017-03-17 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-17 16:08:25.0	2017-03-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-20 15:38:59.0	2017-03-20 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-20 14:33:48.0	2017-03-20 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-20 15:05:35.0	2017-03-20 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-28 14:48:03.0	2017-03-28 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-27 20:39:52.0	2017-03-27 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-27 09:53:26.0	2017-03-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-17 10:08:01.0	2017-03-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-17 16:19:05.0	2017-03-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-15 21:11:44.0	2017-03-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-18 23:23:58.0	2017-03-18 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-03-15 23:38:17.0	2017-03-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-03-17 16:08:25.0	2017-03-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-03-17 15:21:50.0	2017-03-17 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-03-17 11:39:32.0	2017-03-17 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-03-17 16:08:25.0	2017-03-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-03-02 15:36:59.0	2017-03-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-28 14:33:48.0	2017-02-28 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-28 15:05:35.0	2017-02-28 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-28 14:48:03.0	2017-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-27 09:53:26.0	2017-02-27 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-17 09:53:26.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-17 10:08:01.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-17 16:19:05.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-15 23:38:17.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-15 21:11:44.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-03-17 16:08:25.0	2017-03-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-03-17 11:39:32.0	2017-03-17 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-03-17 15:21:50.0	2017-03-17 00:00:00.0	Rechazado por deficiencias	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-03-02 15:36:59.0	2017-03-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-28 15:05:35.0	2017-02-28 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-28 14:33:48.0	2017-02-28 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-28 14:48:03.0	2017-02-28 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-27 09:53:26.0	2017-02-27 00:00:00.0	Excepción en carga de datos	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-17 09:53:26.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-17 10:08:01.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-17 16:19:05.0	2017-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-15 23:38:17.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-15 21:11:44.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-15 23:23:58.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría